

Deudor Notifica Al Acreedor Renuente Que Se Presentará A Pagar Aperciendo Constituirlo En Mora

DEUDOR NOTIFICA AL ACREEDOR RENUENTE QUE SE PRESENTARÁ A PAGAR APERCIENDO CONSTITUIRLO EN MORA (PARA HABILITAR LA CONSIGNACIÓN JUDICIAL) En mi calidad de deudor de la obligación ... y negándose sin causa usted a cobrar mi deuda, NOTIFÍCOLE que me presentaré en su domicilio a pagarla con suma de pesos ... (\$...), imputada a ...(describir), el día ... del mes de ... de .., a las 00:00 horas, acompañado de un notario público que constatará su eventual negación a aceptar el pago. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma)

<<<**NOTA: Pago por consignación** Parágrafo 1° **Consignación judicial Art. 90-** Casos en que procede. El pago por consignación procede cuando: **a)** el acreedor fue constituido en mora; **b)** existe incertidumbre sobre la persona del acreedor; **c)** el deudor no puede realizar un pago seguro y válido por causa que no le es imputable.>>>